



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°221-2026-OGA-MDP-T**

Pocolay, 15 de julio del 2026.

**VISTOS:**

EL Informe N°976-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 06 de julio del 2026, de la oficina de abastecimientos; el Informe N°777-2026-OGA-MDP-T, de fecha 07 de julio del 2026, de la Oficina General de Administración, El Informe N°1246-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 09 de julio del 2026, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Informe N°1022-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 13 de julio del 2026 de la oficina de abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en su artículo 56° regula sobre los evaluadores, que en su numeral 56.1.c establece sobre el comité "b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación."

Que, el Reglamento de la Ley N°32069 establece en su numeral 59.1. "La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere."

Que, la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, en su artículo segundo numeral 2.4., desconcentra en la Oficina General de Administración la función de "Designar a los integrantes de los Comités de Selección y aprobar su remoción, renuncia, así como su reconfiguración."

Que, mediante el Informe N°976-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 06 de julio del 2026, emitido por la oficina de abastecimiento, en atención al pedido de servicio N° 0003244 relacionado con la consultoría de estudio de Pre Inversión.

Que, mediante el Informe N°777-2026-OGA/MDP-T, de fecha 07 de julio del 2026, emitido por la Oficina General de Administración, conforme a los argumentos expuestos en el marco de la Ley de Contrataciones, se remite los documentos de la referencia a fin de que procedan conforme a sus competencias y emitan su respuesta correspondiente a la brevedad.

Que, mediante el Informe N°1246-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 09 de julio del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el área propone a los siguientes integrantes titulares y suplentes para la conformación del comité:

**INTEGRANTES TITULARES PROPUESTOS:**

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                     | DNI      | CORREO ELECTRONICO    | MODALIDAD CONTRATO    | DE                  | SUBGERENCIA Y/O OFICINA |
|----|-----------------------------------------|----------|-----------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|
| 1  | FERMIN RAUL<br>PACOHUANACO<br>HUANACUNI | 40125816 | Ferpah3@gmail.com     | REGIMEN DECRETO N°276 | LABORAL LEGISLATIVO | proyectista             |
| 2  | ELOY CESAR<br>ZEGARRA CUAQUERA          | 41584662 | Eczc91073@hotmail.com | REGIMEN DECRETO N°276 | LABORAL LEGISLATIVO | Inspector de proyecto   |

**INTEGRANTES SUPLENTE PROPUESTOS:**

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI      | CORREO ELECTRONICO         | MODALIDAD CONTRATO    | DE                  | SUBGERENCIA Y/O OFICINA                                  |
|----|--------------------------------|----------|----------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|
| 1  | DIEGO ALEX<br>ABRIL            | 70456657 | diegouvadiaabril@gmail.com | REGIMEN DECRETO N°276 | LABORAL LEGISLATIVO | (e) Sub Gerente de Formulación y Estudios de Inversiones |
| 2  | RICARDO JOSE<br>PUMASUPA ROQUE | 00796575 | Joserpr0216@gmail.com      | REGIMEN DECRETO N°276 | LABORAL LEGISLATIVO | Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones         |

Que, mediante el informe N°1022-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 13 de julio del 2026, emitido por la jefe de la oficina de abastecimiento, hace énfasis en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado N° 32069, art. 56



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°221-2026-OGA-MDP-T**

numeral 56.1. (...) solicita la designación del comité para llevar a cabo el procedimiento de selección, por lo que elevo la propuesta de conformación del comité. Esto para continuar con el proceso para la contratación del servicio de consultoría de obras: Elaboración de estudios de preinversión.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°128-2025-GM-MDP/T y la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP-T; y contando con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento, ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DENOMINADO " SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS: ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION : " CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN PARQUE ECOLOGICO DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA DEL DEPTAMENTO DE TACNA" , de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al siguiente detalle:

| MIEMBROS TITULARES |                                       |                 |
|--------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 1                  | ING.FERMIN RAUL PACOHUANACO HUANACUNI | PRESIDENTE      |
| 2                  | ING. ELOY CESAR ZEGARRA CUAQUERA      | PRIMER MIEMBRO  |
| 3                  | TEC. GIAN CARLO SUCSO GALLARDO        | SEGUNDO MIEMBRO |

| MIEMBROS SUPLENTE |                                  |                      |
|-------------------|----------------------------------|----------------------|
| 1                 | ARQ. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL     | SUPLENTE PRESIDENTE  |
| 2                 | ING. RICARDO JOSE PUMASUPA ROQUE | SUPLENTE 1ER MIEMBRO |
| 3                 | C.P.C EDITH RITA CAIRA APAZA     | SUPLENTE 2DO MIEMBRO |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros que integren al Comité de Selección designado, para tal efecto se envía una resolución en original para cada miembro titular y suplente.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C. Archivo  
OA  
GDTI  
UFTTD  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CUD: 20260034870